



Ilustre Municipalidad de Lota

JFBB/AVUS/Ifm.

**LOTA, 18 de Noviembre de 2019.-
DECRETO N° 1.929.-**

Vistos:

- a) Ord.N° 388 de fecha 7/11/2019 de ex – funcionario Sr. Carlos Eduardo Pérez Cárcamo, solicita pago de horas extraordinarias.
- b) Certificado N° 137 de fecha 10.12.2019, de Juan Antonio Ulloa Salazar, Jefe de Personal, autoriza pago de horas extraordinarias.
- c) Referencia N° 8186 de fecha 07/11/2019 de Sr. Alcalde, Decreto Alcaldicio N° 1.751 (C) de fecha 03 de Junio de 2019, que nombra en calidad de Titular al cargo de exclusiva confianza, Secretario Comunal de Planificación, Grado 6° E.M.R., al Sr. Carlos Eduardo Pérez Cárcamo, desde el 04.06.2019 al 13.11.2019;
- d) Decreto Alcaldicio N° 3.946 (C) de fecha 07 de Noviembre de 2019, que acepta Renuncia No Voluntaria al cargo de exclusiva confianza, Secretario Comunal de Planificación, Grado 6° E.M.R., a don Carlos Eduardo Pérez Cárcamo, a contar del 13.11.2019.-
- e) Dictamen N° 45287 de 2010 y N° 64668 de 2014, de Contraloría General de la República.
- f) Inciso segundo Artículo 9° Ley N° 19.104.-
- g) Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.
- h) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.-
- i) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- j) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónicos de Decreto Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica.
- k) D.F.L. N° 1 de 2006 del Min.Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el funcionario citado en letra a) de los Vistos del presente Decreto, tuvo el siguiente ciclo de vida contractual, según acto administrativo que se señalan: D.A. N° 1.751 C de 03/06/2019, que nombra a Contrata por el periodo 04/06/2019 al 12/11/2019; D.A. N° 3.946 C de 07/11/2019, que acepta renuncia no voluntaria, a contar del 13.11.2019.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- Páguese horas extraordinarias al ex funcionario que se

indica:

	Netas al 25%	Netas al 50%	
CARLOS EDUARDO PÉREZ CÁRCAMO	34 ✓	00 ✓	Mes Junio 2019
C. I. N° 12.934.108-4,	42 ✓	02 ✓	Mes Julio 2019
Secretario Comunal de Planificación,	30 ✓	05 ✓	Mes Agosto 2019
Grado 6° E.M.R.	09 ✓	01 ✓	Mes Septiembre 2019
Nombramiento D.A. N° 1.751 C, 03.06.2019;	20 ✓	02 ✓	Mes Octubre 2019
D.A. N° 3.946 C, 07.11.2019, Renuncia no Voluntaria			
TOTAL	135 ✓	10 ✓	
✓ Horas compensadas según Decretos 2920, 3302, 3779, 3888, 3904, 3921, 3928, 3945, 3962 todos de 2019.	37 ✓		
TOTAL HORAS DISPONIBLES A PAGO	98 ✓	10 ✓	

2.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para el cumplimiento de lo indicado en el punto anterior.

3.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo al ítem 215-2102004005001 "TRABAJO EXTRAORDINARIO".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.

EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

DIRECCIÓN DE CONTROL
B° CONTROL
ROSA VALENZUELA LOPEZ

- Distribución:
- Funcionario.
 - Enc. Remuneraciones.
 - Carpeta Personal.
 - Pág. Web.
 - Archivo.

2019.11.18